

AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 108 DEL 26 DE ABRIL DE 2020 DEL MUNICIPIO DEL MOLINO (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID -19 EN EL MUNICIPIO DE EL MOLINO-LA GUAJIRA.”, DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00150-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DEL MOLINO (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria